



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 - 33 piso 8 - Telefax: 284 5514 - Bogotá - Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2021

Ref. Ejecutivo

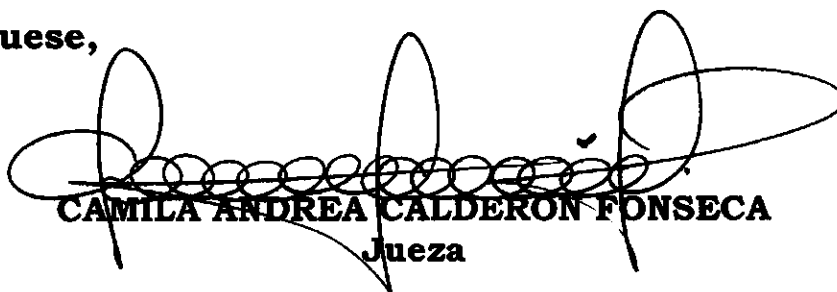
Auto apruebas liquidaciones de costas y crédito

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00899-00

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas visible a folio 107 del plenario, el despacho le imparte APROBACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

De igual manera, vencido como se encuentra el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por el gestor judicial de la parte actora (Fls.72 al 88, C-1), sin que hubiese sido objetada y por encontrarse ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN conforme a las previsiones del Artículo 446 numeral 3° del C.G.P.

Notifíquese,

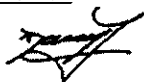

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 143 fijado hoy 7/10/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario